I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000830

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 07 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2564/2012; el Ord. N°200/113/2012 de la Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/2618/2011 y N°202/026/2012; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2618/2011 se instruyó investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ordinario N°503/1375/2011 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, elevada a sumario administrativo por Decreto Exento N°202/026/2012.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/026/2012, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal Cecilia Ulloa Chacón.
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Página Web